



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Quero 19 de diciembre de 2014.–El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.-11160